

BOLETÍN OFICIAL

SUMARIO

AVISOS DE CURSO LEGAL

- A. Avisos Diversos
B. Patentes y Registros de Marca
C. Edictos Matrimoniales
D. Concesiones, Servidumbres y E.I.A.

1
4
4
4

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Lima y Callao
A. Edictos Clasificados
• Sucesión Intestada

7

B. Remates Judiciales

- Remates Bienes Inmuebles

7

Provincias

7

AVISOS DE CURSO LEGAL

A. Avisos Diversos

PROTEGEMOS
LO QUE TANTO
TE COSTO

ANEXO 2
AVISO DE CONVOCATORIA
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS
SUNARP-ZONA REGISTRAL N° I-SEDE PIURA



La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, convoca a Concurso Público de Méritos para cubrir un cargo de Registrador Público de la Zona Registral N° I Sede Piura.

PLAZA:

Oficina Registral	Cargo Estructural	Categoría/Nivel	Remuneración	N° de Plazas
Sullana	Registrador Público	P1/R3	S/. 6,900.00	1
TOTAL				1

REQUISITOS DEL CARGO:

(Artículo 4° Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos) y el artículo 2 de la Ley de Fortalecimiento de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Ley N° 30065.

Requisitos

- Ser Peruano
- Tener título profesional de Abogado
- Estar colegiado y encontrarse habilitado por el colegio profesional respectivo.
- Haber ejercido como mínimo 2 (dos) años la función de Asistente Registral o, en su defecto, acreditar por lo menos 4 (cuatro) años de ejercicio profesional.
- Haber aprobado el Concurso Público de Méritos.

DE LA INSCRIPCIÓN:
La inscripción se realizará únicamente a través de la página web de la SUNARP, mediante el llenado de la ficha de inscripción que se encuentra en el banner CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS. La inscripción sólo podrá realizarse respecto del cargo convocado, de lo contrario no procederá la postulación y será automáticamente descalificado. En la página web de la SUNARP se encontrarán los demás documentos aplicables al presente Concurso Público.

DE LAS EVALUACIONES:
Las evaluaciones se realizarán en tres fases sucesivas y eliminatorias; para pasar de una fase a otra se requiere haber aprobado la anterior con la nota mínima requerida (artículo 20° del Reglamento de Acceso a la Función Registral).

CRONOGRAMA:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y en la página web de la Sunarp.	13/03/2019 al 26/03/2019
Publicación de la convocatoria en el diario oficial El Peruano	24/03/2019
Inscripción de Postulantes (Solo a través de la página web de la Sunarp).	27/03/2019
Publicación de la relación de postulantes inscritos admitidos (página web de la Sunarp).	28/03/2019
Plazo para presentación de Tachas (Mesa de partes)	Del 29/03/2019 al 02/04/2019
Resolución de Tachas.	03/04/2019
Publicación de postulantes aptos para rendir examen escrito (página web de la Sunarp).	04/04/2019
Examen escrito Publicación de resultados y aptos para presentación de Curriculum Vitae documentado (página web de la Sunarp).	05/04/2019
Presentación de Curriculum Vitae documentado.	Del 08/04/2019 al 09/04/2019
Calificación de Curriculum Vitae.	Del 10/04/2019 al 11/04/2019
Publicación de resultado de calificación de Curriculum Vitae y aptos para evaluación psicológica (página web de la Sunarp).	12/04/2019
Evaluación psicológica.	15/04/2019
Publicación de postulantes aptos para entrevista personal (página web de la Sunarp).	16/04/2019
Entrevista Personal.	17/04/2019 y el 22/04/2019
Publicación de Resultados Finales (página web de la Sunarp).	23/04/2019
Periodo de firma e inicio de contrato	24/04/2019

Las fases del presente concurso se llevarán a cabo en la Sede de la Zona Registral N° I – Sede Piura; y son: Examen Escrito, calificación del Curriculum Vitae y Entrevista Personal. Los postulantes declarados aptos para tales evaluaciones deberán presentarse en la dirección que se comunicará oportunamente a través de la página web.


La publicación de la relación de postulantes aptos para rendir las evaluaciones (examen escrito, curriculum vitae y entrevista personal) se realizará únicamente en la página web institucional (www.sunarp.gob.pe).

La información se encontrará publicada en la página web institucional (www.sunarp.gob.pe), bajo el banner "CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS-ZONA REGISTRAL N° I-SEDE PIURA", contendrá la siguiente información:

- Enlace correspondiente a la "ficha de inscripción vía web", la misma que contiene declaraciones juradas.
- Balotario para el concurso público de méritos.
- Tabla de calificación del curriculum vitae y el formato de presentación.
- Reglamento de Acceso a la Función Registral (requisitos para el acceso, artículo 3° y 5°)

EL JURADO CALIFICADOR

002-1752839-1



SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL S.A
ESTRUCTURA TARIFARIA

Por el Servicio de Monitoreo y Gestión de Uso de Aguas Subterráneas

Clase Categoría	Rangos (m³/mes)	Tarifa (S/ / m³)	Asignación de Consumo (m³/mes)	
Residencial	Social	0,398	250	
	Doméstico	0 - 30 30 a más	0,446 1,639	50
No Residencial	Comercial y Otros	0 a 100 100 a más	1,639 1,913	400
	Industrial	0 a 400 400 a más	2,482 2,899	3 000
Estatal	0 - 2 000 2 000 a más	1,639 1,913	2 000	

Notas:

A.- No incluye I.G.V.

B.- SUNASS mediante Oficio N° 073-2019-SUNASS-030, autoriza a SEDAPAL aplicar un incremento tarifario de 1,353% para el servicio de monitoreo y gestión de uso de aguas subterráneas, en cumplimiento a lo dispuesto en el Anexo N° 1 de la Resolución de Consejo Directivo N° 056-2017-SUNASS-CD.

C.- La presente Estructura Tarifaria se aplicará a partir del primer ciclo de facturación posterior al 11.03.2019.

Gerencia de Desarrollo e Investigación

005-1753006-1

AVISO CONJUNTO DE FUSIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 355 de la Ley General de Sociedades, se hace de conocimiento público que por acuerdo de Junta General de Accionistas de AGREXA S.A.C. e INVERSIONES CUBICA S.A.C., celebradas por separado el 15 de noviembre de 2018, se aprobó la fusión por la cual INVERSIONES CUBICA S.A.C. será absorbida por AGREXA S.A.C., asumiendo esta última a título universal y en bloque, la totalidad del patrimonio de la absorbida, la que se disuelve sin liquidarse. El acuerdo de fusión entrará en vigencia en la fecha de otorgamiento de la Escritura Pública de Fusión.

De conformidad con lo establecido en los artículos 356° y 200° de la Ley General de Sociedades, se hace de público conocimiento tales acuerdos de fusión a efectos de habilitar el derecho de separación que asiste a los accionistas, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en por ley.

Lima, 25 de febrero del 2019

Alejandro Tominaga Kato
GERENTE GENERAL
AGREXA S.A.C.

Alejandro Tominaga Kato
GERENTE GENERAL
INVERSIONES CUBICA S.A.C.

002-1748396-1

JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL
RUC 20335024517

De conformidad con el Art. 116 de la Ley General de Sociedades art. 9 y 11 del Estatuto, el Directorio convoca a los accionistas de la Empresa Comercial de Bienes y Servicios **POLVOS CELESTE S S.A. EMCOPOL S.A.**

A Junta General de Accionistas a celebrarse en primera convocatoria el día **JUEVES 4 de ABRIL del 2019** a las **11:00 a.m.** en el local **Jr. San Martín 214 Callao**, en caso de no contar con el quórum estatutario en segunda convocatoria se realizará el día domingo 7 de abril del 2019, en el mismo lugar y misma hora para tratar la siguiente agenda:

- REMOCION DEL GERENTE GENERAL Y DESIGNACION DEL NUEVO GERENTE GENERAL DE EMCOPOL S.A.
- APROBACION DEL BALANCE GENERAL 2018.
- RATIFICACION DEL ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2018
- OTROS.

Callao 21 de marzo del 2018
EL DIRECTORIO

002-1752890-1

Disolución y nombramiento de liquidador

Por acta de decisión de titular del 18 de marzo del 2019, la empresa denominada Distribuidora Granja Azul E.I.R.L. con RUC N° 20512253173, acordó su disolución nombrando liquidador al Srta. Luteria Yolanda Chinchay Romero, identificado con DNI N° 76913293.

20 de marzo de 2019
Luteria Yolanda Chinchay Romero
Liquidador

002-1751749-1

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

POR DECISIÓN DE TITULAR, DE FECHA 05 DE FEBRERO DEL 2019, LA TITULAR DE LA EMPRESA DECIDIÓ DISOLVER LA EMPRESA MAXIMUS BUSINESS E.I.R.L., AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL DECRETO LEY 21621 E INICIAR EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA MISMA, NOMBRÁNDOSE COMO LIQUIDADOR A JUDITH CHUCO CURI, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 40109847.- LIMA, 05 DE FEBRERO DEL 2019.- JUDITH CHUCO CURI - D.N.I. N° 40109847.

002-1752027-1